



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 039-2023-GM-MDI

Ite, 06 de febrero del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 055-2023-GIO-GM/MDI, Memorandum N° 006-2023-GIO-GM/MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal.

Que, a través de Memorandum N° 006-2023-GIO-GM/MDI de fecha 02 de febrero del 2023, el Gerente de Infraestructura y obras, encarga como responsable de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA PLAYA PUNTA PICATA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" al Ing. Alberto Ramírez Zamolloa.

Que, mediante Informe N° 055-2023-GIO-GM/MDI del 02 de febrero del 2023, el Ing. Juvenal E. Melchor Cohaila, Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la designatura de funciones como RESPONSABLE DE PROYECTO al Ing. Alberto Ramírez Zamolloa, para la ejecución de la siguiente actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA PLAYA PUNTA PICATA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA". Entendiéndose que la Gerencia de Infraestructura y Obras ha evaluado el perfil como responsable del Ing. designado.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento, presupuesto y programación de inversiones, Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN con eficacia anticipada al 02 de febrero del Ing. **ALBERTO RAMÍREZ ZAMALLOA** con CIP 179132 como **RESPONSABLE** de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA PLAYA PUNTA PICATA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE al servidor designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM
OAJ
GIO
OA
UGRH
UTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JESÚS CÉSAR CALVANAÑAS
GERENTE MUNICIPAL